



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 281/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008684-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución Presidencia N° 806/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Pajón, en su carácter de Director de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, solicita el pase del agente Alessandro Brignardello.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 707/2024 informó que el agente Alessandro Brignardello se encuentra designado en el cargo de Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del CM, conforme Res. Pres. 384/2023.

Que la Dra. Gisela Candarle, en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y actual superior jerárquica del agente Brignardello, prestó su conformidad al pase solicitado.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Alessandro Brignardello, legajo N° 7585, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 281/2024**